



Expertos denuncian la 'hipocresía' de no regular los 'vientres de alquiler'

La investigadora Eleonora Lamm expuso ayer que en España, a pesar de que no es legal, hay un millar de familias ■ Piden que se regule para proteger al niño y a la mujer gestante

A.B. | SALAMANCA

Eleonora Lamm, profesora en el máster en Bioética y Derecho de la Universidad Oberta de Catalunya e investigadora en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina analizó ayer en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la situación de los conocidos popularmente como "vientres de alquiler" o gestación por sustitución, una situación que se prohíbe en España y que provoca "muchas injusticias".

La experta ha destacado que es una técnica que, aunque no existen cifras oficiales, se producen más de un millar de casos al año. Aunque en España la técnica hasta ahora permitía inscribir en el Registro Civil a aquellos hijos que procedían de países donde la técnica sí estaba regulada, un auto del Supremo no atendió el caso de una pareja que optó por esta técnica para tener a sus hijos en California. "El problema es que si no se puede en España, se hace fuera, por lo que provoca que solo puedan hacerlo quienes tenga un alto poder adquisitivo", subrayó. Y es que en la mayor parte de los casos, se opta por la vía de la adopción en un país extranjero donde sí esté permitido, ya que el hombre de la pareja se desplaza y dona su esperma para realizar la fecundación in vitro.

Por esta razón, expertos co-



Eleonora Lamm y Antonia Durán Ayago protagonizaron la charla en la Facultad de Derecho. | BARROSO

Lamm recordó que está en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para que se regule en España

mo Lamm optaron ayer porque haya una regulación internacional para este tipo de gestación para proteger tanto a la mujer gestante, a los padres como a los niños y la situación posterior; ya que en muchos casos tienen complicada su "filiación, documentación o nacionalidad".

En este sentido, la investigadora recordó que la Conferencia de la Haya de Derecho Interna-

cional Privado ha condenado en tres ocasiones a Francia e Italia por la violación de los derechos humanos de los niños en estas situaciones. Por ello pidió que haya "voluntad política" para resolver el marco legal. Así, insistió en que está en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con la que se pretende concienciar a los políticos de la necesidad de un cambio.

La gestación subrogada

La gestación subrogada o gestación por sustitución es una forma de reproducción asistida en la que, además de los futuros padres, participa una mujer que gesta el embrión. Este embrión puede ser el resultado de una inseminación artificial o de una fecundación "in Vitro" y los gametos pueden proceder de uno de los progenitores y de una donación, de los dos progenitores, o de donaciones, según explican desde la Asociación por la Gestación Subrogada en España. Esta técnica se produce cuando, mediando un acuerdo o contrato, una mujer, con plena capacidad de obrar, consiente libremente en llevar a cabo la gestación, con el compromiso irrevocable de entregar el nacido a los otros intervinientes que, a todos los efectos, serán los progenitores o padres.

El proceso tiene un coste de entre 50.000 y 200.000 euros y actualmente solo cuenta con cobertura jurídica específica en Estados Unidos, Ucrania, Rusia, México, Georgia y Kazajistán. En la actualidad la Asociación para la legalización y regulación de la Gestación Subrogada en España busca lanzar una Iniciativa Legislativa Popular con la que buscar que la normativa sea una realidad en España y acabe con las diferencias que se encuentran con otros países. El objetivo es que se alcance un convenio internacional que acabe con las diferencias y prime los beneficios para todas las partes.